

*República de Colombia Rama Judicial del Poder Público*

*Juzgado Treinta y Uno de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple Bogotá D.C.*

INGRESO USUARIOS INSTALACIONES DEL JUZGADO

Teniendo en cuenta lo dispuesto por el Acuerdo PCSJA21-11840 del 26 de agosto proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, el usuario de la administración de la Justicia que acude al Juzgado 31 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá, pone de presente que **no tiene acceso a los medios tecnológicos y canales de atención** para revisar los expedientes de forma virtual y/o **considera indispensable acceder al expediente de forma física.**

**NOTA:** Se hace la expresa constancia de la situación descrita, en consideración a que el Juzgado consolida la estadística de personas que acuden a la sede física a efectos de facilitar eventuales cercos epidemiológicos, así como de informar a la DESAJ Bogotá Cundinamarca, el número de usuarios que asisten periódicamente a este Estrado.

En constancia los datos requeridos son:

Nombre:

CC:

Correo electrónico:

Teléfono de contacto:

Expediente(s) revisado(s):

Firma:

La información suministrada será administrada por el Juzgado en acatamiento estricto de las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 que alude a la protección de datos.

Elaboró: Sandra Milena Pinzón Naranjo - Secretaria Aprobó: Juan Fernando Barrera Peñaranda - Juez

**Casa de Justicia Localidad San Cristóbal – Sur Diagonal 31C SUR – No 3-67 Este. Tel. 2060614. E-mail** [**j31pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co**](mailto:j31pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co) **Bogotá D.C.**